

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

102734

11848

**MAT: DESÍGNASE INSPECTOR
TÉCNICO MUNICIPAL DEL
CONTRATO "SERVICIO DE
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS PELIGROSOS
GENERADOS Y ENTREGADOS POR
LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS
CONDES", ID N°2345-151-LE25**

DECRETO SECC. 1ª N° 1210 /

LAS CONDES, 10 ABR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4329, de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de "SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y ENTREGADOS POR LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-151-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°295, de fecha 23 de enero de 2026, que adjudicó y contrató a la empresa SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA, RUT N°77.462.400-7, el "SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y ENTREGADOS POR LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-151-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.
4. El Contrato de fecha 27 de febrero de 2026 entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°933 de fecha 17 de marzo de 2026 que ratifica contrato de fecha 27 de febrero de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA.
6. La Orden de Compra N°2345-32-SE26 de fecha 18 de marzo del 2026.
7. Que, para colaborar con la supervisión de la debida ejecución de los contratos es necesario contar con Inspectores Técnicos Municipales.
8. Que, en la letra c) del punto A.8 de las Bases Administrativas señala como obligaciones de la Municipalidad "Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal(es), una vez formalizado el Contrato".

DECRETO:

- 1.-**DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato con la empresa **SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA**, RUT N°77.462.400-7, por la

prestación del “SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y ENTREGADOS POR LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2345-151-LE25; a don RICARDO ELIAS CONTRERAS ORTEGA, RUT N° [REDACTED] en calidad de titular y a don MARIO VALENZUELA FUENTES, RUT N° [REDACTED] en calidad de suplente, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.

2.-NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA**, RUT N°77.462.400-7, a través del portal www.meradopublico.cl, ID N°2345-151-LE25.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Ofpa _____



